San Rafael del Paraná, 11 de mayo del 2023

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE CONTRATO ABIERTO

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz;
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS (DNCP)
Presente

La Municipalidad de San Rafael del Paraná en el marco del llamado por CONCURSO DE OFERTA N°02/2023 **PARA LA** *PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR, BAJO LA MODALIDAD DE COCINANDO EN LAS ESCUELAS-PLURIANUAL 2023-2024***, con ID N°431.108** realiza el procedimiento por contrato abierto teniendo en cuenta la Resolución de la DNCP N°4400/22, a fin de justificar la utilización del contrato abierto del llamado en cuestión.

Se implementa la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas ya que se dificulta la provisión exacta a ser provisto dentro del presente ejercicio fiscal y el ejercicio entrante

Debido a que el mismo presenta variaciones para este año, ya que algunos niños cambian de escuela, otros abandonan, o por cuestiones de salud no asisten a clases. Por otro lado, aun si hubiera datos de la cantidad de niños por escuela es de entender que las instituciones educativas beneficiadas con el almuerzo escolar, están en zonas vulnerables, por lo cual la asistencia no será del 100% todos los días, lo cual justifica plenamente realizar este tipo de procesos utilizando la modalidad de contrato abierto de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N°4400/22, la ley N°2051/03 y el Art 39 del Decreto N°2992/19

Atentamente

Abog. Denis Montiel G.
Encargado de U.O.C
Munic. San Rafael del Paraná

Abg. Denis Montiel
Encargado de la U.O.C